

Santiago, 08 de julio de 2002

COMUNICADO DE PRENSA

Nuevas instrucciones:

POR INTERNET INTERMEDIARIOS DE VALORES DEBERÁN REMITIR A LA SVS INFORMACIÓN DE LIQUIDEZ Y SOLVENCIA PATRIMONIAL

- Instrucción se enmarca dentro del actual proceso de modernización de la Superintendencia de Valores y Seguros.
 - La nueva medida fortalece la fiscalización y transparencia impulsada por la SVS y, permite aumentar la confianza en el mercado.
-

El Superintendente de Valores y Seguros, Álvaro Clarke, impartió, a través de la Circular N°1611, nuevas instrucciones para los Corredores de Bolsa y Agentes de Valores, respecto del envío del estado de liquidez y solvencia patrimonial requerido por la Circular N°695 de fecha 17 de marzo de 1987.

Al respecto, el mencionado estado deberá ser remitido a la SVS a través del Sistema de Envío de Información en Línea (SEIL), disponible en su sitio Web. Dicha exigencia, se hace extensible a todos los Intermediarios de Valores, realicen o no operaciones por cuenta propia.

Esta nueva forma de envío de información se enmarca dentro del proceso de modernización que ha estado llevando a cabo el Servicio, permitiendo el uso de nuevas herramientas tecnológicas para facilitar la comunicación con los fiscalizados.

En la práctica, significa que los intermediarios de valores por primera vez harán uso del SEIL, no obstante no será el único requerimiento, ya que actualmente está en desarrollo el proyecto de envío de la FECU por este mismo medio, el cual se encuentra bastante avanzado.